



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ORDEN DE DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

El Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales, al regular la actividad editorial de la Administración General del Estado, establece en su parte expositiva que las publicaciones oficiales deben constituir el soporte informativo y difusor de las actividades desarrolladas por la Administración. De acuerdo con ello, los programas editoriales recogen las propuestas de publicaciones que cada Ministerio planea editar en cada ejercicio, como reflejo de las competencias atribuidas al mismo.

El artículo 2 del citado Real Decreto prevé que los respectivos programas editoriales anuales se elaboren para la difusión de su actividad y cumplimiento de los objetivos derivados del ejercicio de sus competencias, de conformidad con los criterios y principios aprobados en el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, habiendo de comprender unos contenidos mínimos (tales como las publicaciones previstas, su periodicidad, tirada y estimación de costes editoriales, el carácter gratuito o no de la publicación, las previsiones de ingresos o el calendario editorial).

En su virtud, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento y previos informes favorables del Grupo de Trabajo de Publicaciones Oficiales de este Departamento y de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dispongo:

Único. Aprobación del Programa Editorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiente al año 2026.

Se aprueba el Programa Editorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiente al año 2026, que se adjunta como anexo a la presente orden.

En Madrid.

El Ministro,

Luis Planas Puchades

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SECRETARIA GENERAL DE PESCA, SUBSECRETARIO, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, DIRECTORES GENERALES, PRESIDENTA Y DIRECTORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.



CSV : GEN-2aa8-d1f9-ae90-412c-cc4a-4e7a-4e91-c17b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 09/04/2026 12:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/04/2026 12:11)